

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES XII

Caracas, jueves 29 de septiembre de 2022

Número 42.473

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo con motivo de celebrarse el 01 de octubre Día Internacional de las Personas Adultas y Adultos mayores.

Acuerdo con motivo de celebrar la reapertura de las fronteras entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.739, mediante el cual se fusionan el Viceministerio para América Latina y el Viceministerio para el Caribe, en un sólo órgano denominado Viceministerio para América Latina y el Caribe, el cual será parte integrante de la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores.

Decreto N° 4.740, mediante el cual se nombra al ciudadano Rander Ismael Peña Ramírez, como Viceministro para América Latina y el Caribe, del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Corporación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, S.A., con las competencias inherentes a dichos cargos.

Resolución mediante la cual se establecen las Normas de Gobierno del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de las Zonas Económicas Especiales.

SAREN

Providencia mediante la cual se crea la Oficina de Registro Mercantil del estado Amazonas, adscrita al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Tamanaco Sandino Fernández González, como Auditor Interno, en calidad de Encargado, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

SENIAT

Providencia Administrativa mediante la cual se deroga la Providencia que designa como Agentes de Percepción del Impuesto al Valor Agregado a los fabricantes, productores artesanales e importadores de bebidas alcohólicas.

Providencias Administrativas mediante las cuales se legaliza la Emisión y Circulación de Bandas de Garantías para licores.

Oficina de Auditoría Interna

Decisión Administrativa N° SNAT/OAI/DDR/PDR/D/2022-03, mediante la cual se declara la responsabilidad administrativa del ciudadano Luis Carlos Villanueva Rivero, titular de la cédula de identidad N° V-18.826.933, quien ejerció funciones como Jefe de División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Vicente Ortega Núñez, como Director General de la Oficina de Auditoría Interna, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se autoriza al Instituto Universitario de Tecnología "Elías Calixto Pompa" el funcionamiento de la Extensión Puerto La Cruz, ubicada en el Municipio Juan Antonio Sotillo, estado Anzoátegui.

Resolución mediante la cual se autoriza al Instituto Universitario de Tecnología "Elías Calixto Pompa" el funcionamiento de la Extensión Distrito Capital, ubicada en la ciudad de Caracas, Municipio Libertador.

Resolución mediante la cual se autoriza al Instituto Universitario de Tecnología Superior de Oriente (IUTSO) el funcionamiento de la Extensión Distrito Capital, ubicada en la ciudad de Caracas, Parroquia Catedral, Municipio Libertador.

Resolución mediante la cual se autoriza al Instituto Universitario de Tecnología Superior de Oriente la creación de las carreras de: Ciencias del Blockchain, Marketing Digital y Telecomunicaciones.

Resolución mediante la cual se autoriza al Instituto Universitario de Tecnología "Elías Calixto Pompa" la creación de las carreras de: Enfermería, Fisioterapia, Relaciones Industriales, Contaduría, Diseño Gráfico y Gastronomía.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INPSASEL

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Fedor Alejandro Prieto Sarmiento, en el cargo de Gerente (Ad Honorem), adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa, de este Instituto, a partir del 01 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se decide enmendar el Certificado de Explotador de Transporte Aéreo otorgado a la Sociedad Mercantil Air Transport Iglesias, S.A., para prestar servicio especializado de transporte aéreo, en modalidad de Taxi Aéreo en el ámbito nacional, a los fines de habilitarlo en la modalidad de Transporte Aéreo de Valores, con base a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se otorga el Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil "Almacenadora Cirrus Cargo Logistics, C.A.," de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Diego Arturo Marcano Marcano, como Director Estatal del estado Delta Amacuro, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se cambia la competencia y la adscripción de la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia Plena, adscrita a la Dirección de Delitos Menos Graves y Vehículos; por la de "Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en Materia de Proceso de Protección de Derechos Humanos y en Defensa del Ambiente y Fauna Doméstica", adscrita a la Dirección de Proceso Penal y Contra Funcionarios Públicos.

Resoluciones mediante las cuales se designa como Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, en las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se traslada como Fiscal Provisorio y Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a la Unidad y Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se interviene la Contraloría del Municipio Tomás Lander del estado Bolivariano de Miranda; se designa al ciudadano Argenis Daniel Virgúez López, como Contralor interventor de dicha Contraloría.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 220919-0103, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales, Parroquiales y Hospitalarios en el estado Mérida, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican en la misma.

Resolución N° 220919-0104, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales, Parroquiales y Hospitalarios en el estado Monagas, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican en la misma.

Resolución N° 220919-0105, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales, Parroquiales y Hospitalarios en el estado Barinas, Carabobo, Cojedes y Portuguesa, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican en la misma.

ASAMBLEA NACIONAL

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 01 DE OCTUBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES**

CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 1.990 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución 45/106 estableció el 1ero de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad, el cual busca visibilizar su contribución en la construcción de las sociedades como sujeto histórico, sensibilizar a los pueblos y gobiernos del mundo sobre la importancia de sus derechos, así como el disfrute de las garantías sobre el envejecimiento activo, saludable, digno y feliz, el reconocimiento social que les corresponde por sus aportes, y por los que están en capacidad y disposición al desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO

Que el tema central del Día Internacional de las Personas Adultas mayores en este año 2022 es "La Resistencia y las Contribuciones de las Mujeres Mayores", sector poblacional que en Venezuela se consagra como un referente por su fortaleza ética, moral, política, espiritual, cultural, sabiduría, capacidad de diálogo y paz, resaltando su participación activa para resistir, renacer y revolucionar la sociedad, contribuyendo en la victoria del pueblo venezolano contra la guerra criminal multiforme desatada por el Imperio de los Estados Unidos y el poderío capitalista mundial, con más de 762 medidas coercitivas unilaterales, el robo y secuestro del oro, los recursos financieros y los bienes de la nación; pretendiendo con ello, la caída de este proceso de construcción de una sociedad justa y amante de la paz y un Estado democrático social de Derecho y Justicia.

CONSIDERANDO

Que, las políticas de inclusión y protección social que viene implementando la Revolución Bolivariana en favor del desarrollo integral de las personas adultas mayores les ha permitido resistir con el fin de alcanzar el buen vivir, evidenciado en las políticas sociales dirigidas a más de cinco millones de pensionadas y pensionados en el sistema Patria, la Gran Misión en Amor Mayor, atención priorizada de salud por el COVID-19, la promulgación de la Ley Orgánica de Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, garantizando de esta forma los derechos humanos y un envejecimiento saludable, activo, digno y feliz;

ACUERDA

PRIMERO. Unirse a la conmemoración internacional del Día Internacional de las Personas adultas mayores a nivel Nacional, durante el mes de octubre del presente año, invitando a la comunidad y movimientos sociales a realizar encuentros intergeneracionales presenciales y/o virtuales que permitan crear conciencia sobre la importancia histórica de la resistencia y actuación de las mujeres adultas mayores en nuestro país.

SEGUNDO. Invitar a los distintos órganos del Poder Público a la creación de actividades y espacios de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores mediante iniciativas y esfuerzos conjuntamente con el Poder Popular para promover el envejecimiento saludable, activo, digno y feliz, en el marco de la década del envejecimiento saludable 2021-2030 propuesta por las Naciones Unidas.

TERCERO. Promover ante los Consejos Legislativos y Concejos Municipales, la creación de la Orden en su Única Clase para reconocer la longevidad de las Personas Adultas Mayores Centenarias y honrar la Participación de las Personas Adultas Mayores Constituyentes del periodo 2017-2020 por sus aportes al diseño de la Ley Orgánica de Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.


JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
 Presidente de la Asamblea Nacional


MARÍA IRIS VARELA RANGEL
 Primera Vicepresidenta


VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
 Segunda Vicepresidenta


ROSALBA GIL PACHECO
 Secretaria


INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
 Subsecretaria

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRAR LA REAPERTURA
DE LAS FRONTERAS ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

CONSIDERANDO

Que el pasado 26 de septiembre se desarrolló la reapertura de las fronteras terrestres entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, después de siete años de restricciones fronterizas, permitiendo el libre acceso a través del puente internacional Simón Bolívar;

CONSIDERANDO

Que la reapertura fronteriza contribuye al desarrollo económico entre ambas naciones mediante el restablecimiento de los flujos comerciales, así como la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a promover el intercambio y fortalecer los lazos de cooperación pacífica para el desarrollo social, cultural, turístico e histórico de ambas naciones;

CONSIDERANDO

Que a través de esta nueva relación amistosa entre los gobiernos de Venezuela y Colombia se restituyen los derechos humanos de todas aquellas personas que transitan la frontera como parte de su vida cotidiana desde el trabajo digno que ha hecho posible el paso constante de comercio internacional existente entre éstos dos países vecinos durante más de seis décadas desde que se inauguró el histórico puente internacional;

ACUERDA

PRIMERO. Recibir con beneplácito la reapertura de fronteras terrestres entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia que permitirá de nuevo la contribución con el desarrollo económico y la cooperación pacífica entre ambas naciones.